

RECONOCE BIENIOS PARA ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA A PROFESIONAL QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 916 /
DOÑIHUE, 09 MAYO 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. El Decreto N°264 de fecha 26-07-1991 del Ministerio de Educación que Aprueba el Reglamento de Asignación de Experiencia.
3. El Decreto Alcaldicio N°2.022 de fecha 02 de noviembre de 2021 mediante el cual delega la facultad de firmar "Por orden de la Alcaldesa" a la Administradora Municipal.
4. La Ley N°19.880 de los Procedimientos Administrativos que Rigen a los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Las Facultades que me Confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde el reconocimiento del tiempo servido para efectos del derecho a la asignación de experiencia, expresada en bienios.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE el tiempo servido para efectos de pago de asignación de experiencia docente, al profesional de la educación que indica:

CEDULA DE IDENTIDAD : 
NOMBRE FUNCIONARIO : MARÍA FRANCISCA CORREA ROJAS.
CARGO : DOCENTE.
CALIDAD : CONTRATA.
ESTABLECIMIENTO : LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
N° DE BIENIOS : 01 BIENIO.
A CONTAR DE : 01 DE MARZO DE 2022.
PORCENTAJE DE RBMN : 6.76%.

2. Cancélese la asignación de experiencia docente conforme a la Ley N°19.070, con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DSC/LCB/FAC/PPV/SMS/eec

Distribución:

- Municipalidad de Doñihue.
- Unidad de RR.HH DAEM.
- Unidad de Finanzas DAEM.
- Interesado(a).

